

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 041

Mayo 21 del 2004

"Por la cual se modifica el Plan de Inversiones con recursos de la Estampilla para la vigencia del año 2004"

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el Artículo 180., literal q) del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

- Que mediante Resolución Nº 011 del 13 de Febrero de 2004, el Consejo Superior aprobó el Plan de Inversiones con recursos de la Estampilla Pro Universidad del Valle para la vigencia del año 2004;
- 2. Que la Ley N°. 863 del 2003 (diciembre 29), "Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas", estableció en su Artículo 47° "....RETENCIÓN POR ESTAMPILLAS: Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al veinte por ciento (20%) con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos. En caso de no existir pasivo pensional en dicha entidad, el porcentaje se destinará al pasivo pensional del respectivo municipio o departamento."
- 3. Que la Universidad del Valle, ha proyectado que recibirá durante la vigencia del año 2004 ingresos por recaudos de la Estampilla Pro Universidad del Valle, hasta por la suma de \$11'753.742.000;
- 4. Que para dar cumplimiento a la normatividad referida en el considerando 2º anterior, la Universidad debe hacer las provisiones presupuestales y de caja que sean necesarias, por valor de \$2.350.748.000;

5. Que durante la vigencia del año 2003, quedaron algunos recursos por ejecutar.del orden de \$2.636.907.000,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el Plan de Inversiones con recursos de la Estampilla Pro Universidad del Valle para la vigencia del año 2004 y establecer su valor total en la suma de Siete mil seiscientos cuarenta y dos millones, setecientos noventa mil pesos m/cte \$7.084.820.00 los cuales se discriminan así:

 Plan 2004
 \$ 6.798.662.000

 Recursos del Balance
 \$ 2.636.907.000

 Recursos para Inversión 2004
 \$ 9.435.569.000

 Menos, Fondo de Pensiones (Ley 863/03)
 \$ 2.350′748.000

TOTAL PLAN DE INVERSIONES AÑO 2004 \$ 7.084.820.000

ARTÍCULO 2°. Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 011 del 13 de Febrero de 2004, emanada del Consejo Superior, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2°. Los montos de inversión por proyectos del Plan de Inversiones con recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Pro Universidad del Valle, para la vigencia del año 2004 serán los que se relacionan en el Anexo, el cual hace parte integral de esta Resolución"

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente

Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y modifica en la parte pertinente, la Resolución Nº 011 del 13 de Febrero del año 2004, emanada del Consejo Superior.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 21 días de mes de Mayo del año 2004.

El Presidente,

ANGELINO GARZONGobernador del Valle del Cauca

OSCAR LOPEZ PULECIO Secretario General